

Señor  
Juan Esteban Ospina Diago  
GERENTE GENERAL  
CELDEMAR S.A.  
Ciudad.-

**De nuestra consideración:**

De acuerdo al Artículo 188 de la Ley de Compañías, nos permitimos comunicar a Ud. Que hemos procedido a realizar la cesión y transferencia de 40.000 acciones ordinarias y nominativas por valor nominal de USD \$ 4,00 (CUATRO DÓLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una de las acciones cuyo monto suman USD \$ 160.000,00 (CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), el Señor Ricardo Castro Portocarrero, casado dc nacionalidad ecuatoriana identificado con cédula de ciudadanía **090135616-2** es quien cede y transfiere sus acciones al Señor Ricardo André Castro Pinargote, de nacionalidad ecuatoriana identificado con cédula de ciudadanía **No 092247279-0**, por lo que solicitamos tomar nota en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y notificar del particular a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para su registro y control legal.

FIRMAN,

  
RICARDO CASTRO PORTOCARRERO  
CEDENTE  
C.C. No 090135616-2

  
RAMONA GENOVEVA PINARGOTE PALMA  
ESPOSA DEL CEDENTE  
C.C. No 130459656-0

  
RICARDO ANDRÉ CASTRO PINARGOTE  
CESIONARIO  
C.C. No 092247279-0

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA "COMPAÑIA DE ELABORADOS DEL MAR S. A. (CELDEMAR)", CELEBRADA  
EL CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas y treinta minutos, del dia cuatro de mayo del año dos mil quince; en las oficinas situadas en la Ciudadela Guayaquil Mz. 1 Solar 28, Edificio Vásquez Piso 2 Oficina 6; se reúnen los accionistas de la empresa "Compañía de Elaborados del Mar S. A. (CELDEMAR)"; señores: **MAURICIO JOSE OSPINA DIAGO**, por sus propios derechos, propietario del sesenta por ciento de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas y **RICARDO CASTRO PORTOCARRERO**, por sus propios derechos, propietario del cuarenta por ciento de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; que en su total suman el ciento por ciento (100%) del total del paquete accionario.

Los accionistas presentes, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, para tratar y resolver el siguiente y único punto del orden del dia; sobre el cual, los accionistas están previamente informados por conocerlo con anticipación y que es:

**1. CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA CELDEMAR S.A.  
POR PARTE DEL SEÑOR RICARDO CASTRO PORTOCARRERO AL SEÑOR  
RICARDO ANDRE CASTRO PINARGOTE.**

Preside la Junta, su titular señor Juan Esteban Ospina Diago y actúa como Secretario AD HOC de la Junta, el Señor Economista Alberto Xavier Mateo Murillo.

Disponiendo el señor Presidente que el señor secretario, elabore la lista de accionistas asistentes, la misma que consta adjunta y que forma parte de este instrumento. Existiendo quórum para instalar la junta general universal extraordinaria; ya que se encuentran presentes, los accionistas, que representan el 100% del capital suscrito y pagado; la presidencia declara legalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la "Compañía de Elaborados del Mar S. A. (CELDEMAR)."

A continuación el señor presidente de la Junta, dispone se proceda a conocer el orden del dia determinado; iniciando, con el primero y único punto:

**1.- CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA CELDEMAR S.A.  
POR PARTE DEL SEÑOR RICARDO CASTRO PORTOCARRERO AL SEÑOR  
RICARDO ANDRE CASTRO PINARGOTE.**

Por secretaría se hace conocer a los accionistas que siendo el 4 de mayo del 2015 se ha procedido a receptar y aceptar la petición de cesión y transferencia del 40% de las acciones que suman 40.000 acciones a un valor nominal de \$ 4,00 y que dan un total de \$ 160.000,00 del total del paquete accionario de la Compañía de Elaborados del Mar S.A. (CELDEMAR), que transfiere y cede el Señor Ricardo Castro Portocarrero al Señor Ricardo André Castro Pinargote.

Así mismo se indica que, se ha recibido la moción para poner en consideración de la Junta dicha cesión y transferencia del paquete accionario.

La Junta General Universal delibera sobre la moción propuesta y por unanimidad resuelve aprobar la cesión y transferencia de 40.000 acciones que representan el 40% del total del paquete accionario de la Compañía de Elaborados del Mar S.A.

resuelve aprobar la cesión y transferencia de 40.000 acciones que representan el 40% del total del paquete accionario de la Compañía de Elaborados del Mar S.A. (CEDEMAR) al señor Ricardo André Castro Pinargote.

Siendo las quince horas y treinta minutos, la Presidencia manifiesta que se ha concluido el tratamiento de la agenda propuesta; por lo que concede un receso, para la redacción del acta; la cual, luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello, proceden a firmarla en unidad de acto a las diez y seis horas; hora en que se da por concluida la asamblea.

  
JUAN ESTEBAN OSPINA DIAGO  
PRESIDENTE

  
RICARDO CASTRO PORTOCARRERO  
ACCIONISTA

  
MAURICIO J. OSPINA DIAGO  
ACCIONISTA

  
ALBERTO XAVIER MATEO MURILLO  
SECRETARIO AD HOC

**CERTIFICO: QUE EL ACTA DE JUNTA GENERAL QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. (CEDEMAR)**

Guayaquil, 4 de mayo del 2014

  
ALBERTO XAVIER MATEO MURILLO  
SECRETARIO AD HOC